

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2010-1252** *Citación por comparecencia en procedimiento de ejecución número 12/10.*

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 12/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Gómez Fernández contra la empresa «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», «Montañesa de Canalizaciones, SL», sobre despido, se ha dictado providencia con fecha 14 de octubre de 2010 cuyo dispongo literalmente dice así:

“Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 1 de diciembre de 2009, a la empresa «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», «Montañesa de Canalizaciones, SL», en favor del demandante, don Jaime Gómez Fernandez y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Alta, n.º 18, el día 3 de marzo de 2010 a las 11:40 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de qu intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que frente a ella cabe recurso de reposición previa acreditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000064001210, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos. Doy Fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Servicios y Construcciones Odeman, S. L.», y a «Montañesa de Canalizaciones, SL», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 14 de enero de 2010.

Firma ilegible.

[2010/1252](#)